



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 AGO 2016

Res. H. N° 1031/16

Expte. N° 4.582/16

**VISTO:**

La Nota N° 1909-16 mediante la cual la Comisión Directiva del Centro Único de Estudiantes de Humanidades (CUEH) solicita a la Escuela de Antropología ayuda económica para solventar gastos emergentes de la entrega de donaciones a comunidades Wichi de la localidad de Rivadavia Banda Sur, el día 05 del mes en curso; y

**CONSIDERANDO:**

QUE los solicitantes justifican su pedido en la necesidad de solventar gastos de traslado para la entrega de donaciones obtenidas en diferentes actividades benéficas organizadas por el CUEH para colaborar con la Asociación Civil "AMTENA CACIQUE", la cual engloba a comunidades Wichi de la localidad de Rivadavia Banda Sur;

QUE las donaciones serán transportadas a su destino en un camión de la Municipalidad de la localidad mencionada, viajando dos estudiantes de la Escuela de Antropología para garantizar su entrega y realizar un registro de la situación social de las comunidades indígenas del Chaco Salteño;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto por los solicitantes, otorgando una ayuda económica por la suma total de Pesos Ochocientos con 00/100 (\$800,00) para cubrir parcialmente gastos de combustible y/o pasajes, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos de combustible y/o pasajes emergentes de la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. Elsa Mabel MAMANÍ responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-


**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Antropología**.-

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa